



## ALIANZA CORPORATIVA CARATURA DEL CONVENIO

Entre nosotros “**Cataratas Aguazul DAKG S.A. A NOMBRE DE HOTEL Blue River Resort & Hot Springs & Dino Park**”, Cedula Jurídica: 3-101-496673, con domicilio social en: Dos Rios de Upala, provincia de Alajuela, representada en este acto por su apoderado generalísimo sin límite de suma el señor **Daniel Apelboim**, mayor de edad, .casado y portador de pasaporte número 572075797, con domicilio en, vecino de Dos Rios de Upala,, en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominara **BLUE RIVER COLEGIO DE PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN** en adelante **CPO**\_cédula jurídica 3007628158 y con domicilio en San José, Catedral, Barrio La California, 50metros Sur antigua Bomba La Primavera, representada en este acto por su Presidente con facultades de apoderado general el señor **German Eduardo Gonzáles Sandoval**, mayor, profesional en Orientación, Divorciado , vecino Heredia, Sarapiquí, La Valencia , cédula de identidad número 107760084, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, en adelante referido como “**CPO** “ y/o “**HOTEL BLUE RIVER RESORT & HOT SPRINGS**”, convenimos en los siguientes términos para la prestación de **SERVICIOS TURÍSTICOS**, los cuales se regirán mediante las siguientes cláusulas:

**I. BLUE RIVER:** ubicado en Dos Ríos de Upala, provincia de Alajuela, con dos entradas, la primera entrada por Dos Rios de Upala y la segunda entrada por Liberia, Guanacaste, en el que brinda los servicios de hotelería, a efecto de ser disfrutados por los clientes, en las diferentes modalidades establecidas por su administración.

**II. CPO** Tendra un descuento del 20% sobre tarifa rack para dar mayor flexibilidad de uso para sus clientes, asociado, colaboradores y familiares, para que tengan una oferta de disfrute o beneficios más amplia, siendo que el beneficio para los clientes en aplicación del presente convenio se limitará a aquellos de hayan suscrito en el Adendum de Convenio.

*Las partes tienen claro que el presente convenio no obliga al CPO a asumir descuento de servicios, tramitación de facturas u otros cargos, ni entraña aval o garantía a favor de colaboradores, funcionarios o personas colegiadas, las obligaciones que se estipularen a su amparo serán exclusivamente entre las personas colegiadas, colaboradores o funcionarios del CPO.*

Presidente CPO

  
REPRESENTANTE Blue River